



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO

APRUEBA DEVOLUCION DE \$ 57.915.-, A DON
MIGUEL ALFONSO JARA MATAMALA, POR PAGO
PERMISO DE CIRCULACION VIA ON LINE AÑO 2020

DECRETO N° 801

LOTA, 16 DE junio de 2022

VISTOS:

- a) Carta solicitud del Sr. Miguel Jara Matamala, de fecha 07.06.2021, (Ref 1775), solicitando devolución por pago de Permiso de Circulación año 2020, correspondiente a la ppu BJHP - 96, el cual fue cancelado en cuotas, por \$ 27.798 y \$ 30.117.- respectivamente.
- b) Certificado de fecha 16.06.2022; del Director de Tránsito Subrogante, que fundamenta y solicita acceder a petición de devolución que motiva este acto administrativo;
- c) Copia de Orden de Ingreso N° 21, de fecha 31.12.2020, que reserva dineros cancelados en permiso de circulación vía on line, por \$ 27.798.-
- d) Copia de Orden de Ingreso N° 114, de fecha 23.12.2020, que reserva dineros cancelados en permiso de circulación vía on line, por \$ 30.117.-
- e) Fotocopia permiso de circulación pagado vía on line con fecha 18.06.2020, por \$ 27.798.- correspondiente a la primera cuota año 2020.-
- f) Fotocopia permiso de circulación pagado vía on line con fecha 08.12.2020, por \$ 30.117.- correspondiente a la segunda cuota año 2020.-
- g) Fotocopia Permiso de Circulación cancelado en forma presencial, con fecha 07.06.2021, por \$ 61.748.- correspondiente al año 2020.-
- h) Art. 12° de Ley de Rentas Municipales;
- i) Ley N° 19880 de 29.05.2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Y, en uso de los dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63, letra i) del DFL 1 DE 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE devolución de la suma \$ 57.915.- (Cincuenta y siete mil novecientos quince pesos), por concepto de pago del permiso de circulación año 2020, cancelado vía on line, al Sr. MIGUEL JARA MATAMALA,
- 2.- IMPUTASE el gasto a la cuenta presupuestaria 214-09-09-002, otras obligaciones financieras.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A: SECRETARÍA MUNICIPAL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Y DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA LEY N°20.285. ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE